



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2023-53218021- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-1326-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2023-53217962-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1674/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.06.25 11:06:58 -03:00

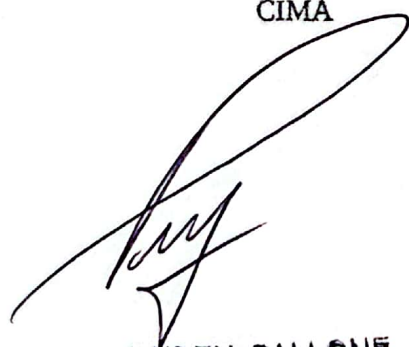
Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.06.25 11:06:59 -03:00

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días de Mayo de 2023, entre el **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA MARROQUINERA DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, con Personería Gremial N° 194, con domiciliado en Ramón Falcón 3123 de C.A.B.A., representado por su Secretario General Sr. Alejandro Ramella, el **SINDICATO DE EMPLEADOS, CAPATACES Y ENCARGADOS DE LA INDUSTRIA DEL CUERO** domiciliado en Santiago del Estero 220 de C.A.B.A., representado por su Secretario General Sr. Marcelo Cappiello; y la **CÁMARA INDUSTRIAL DE LAS MANUFACTURAS DEL CUERO Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, (C.I.M.A.)**, representada por su Presidente Sr. Ruben Pallone, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 974 piso 5° de la C.A.B.A., en el marco de la paritaria del sector del año 2023 de los **C.C.T. Nro 135/75, 164/75 y 224/75** vienen a poner en conocimiento del Sr. Ministro el siguiente acuerdo, cuya homologación solicitan.-

VIOLENCIA DE GENERO: con el objeto de trabajar de manera efectiva en la erradicación de situaciones de violencia de género que afecta fundamentalmente a las mujeres en ámbitos familiares, institucionales o laborales las partes acuerdan que se considerarán justificadas - siendo pago 1 día por año - las ausencias en que incurran las trabajadoras cuya causa tengan su origen en situaciones de Violencia de Género y que se encuentren acreditadas mediante comprobantes emitidos por los servicios de salud, policiales y judiciales

Se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para su inmediata ratificación personal ante la autoridad de aplicación y posterior homologación. -

CIMA



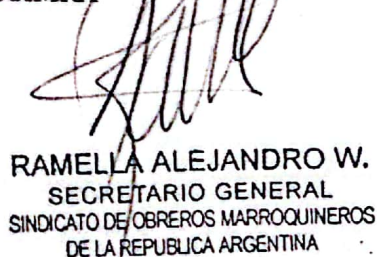
RUBEN PALLONE
PRESIDENTE
C.I.M.A.

SECEIC



MARCELO A. CAPPIELLO
SECRETARIO GENERAL
S.E.C.E.I.C.

STIMRA



RAMELLA ALEJANDRO W.
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO DE OBREROS MARROQUINEROS
DE LA REPUBLICA ARGENTINA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.05.10 20:52:50 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.05.10 20:52:51 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1326-25 Acu 1674-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.